Asunción, 15 de julio de 2020.

NOTA UOC N° 1090/2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 31/2020 Servicio de Estudios Laboratoriales – Plurianual - ID N° 383878**.

Al respecto, se opta por la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo, debido a que el llamado abarca los Servicios de Estudios Laboratoriales para el Hospital de Policía, con el contrato se pretende dar cobertura del servicio al personal policial asegurado y sus beneficiarios.

En ese contexto, no se puede definir la cantidad en que pueda ocurrir los eventos como para determinar en un contrato cerrado por el uso que se le da a los Servicios de Estudios Laboratoriales, cuya administración del contrato estará a cargo del Hospital de Policía Rigoberto Caballero, por lo cual se ha optado por la modalidad de contrato abierto prevista en el Art. 20 de la Ley N° 2051/03.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC